



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 44/2008
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 24 DE JUNIO DE 2008.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Fernando Salinas Molina

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno

D. Félix Pantoja García

D. Carlos Ríos Izquierdo

D. Enrique López López

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veinticuatro de junio del año dos mil ocho, siendo las diez horas y cincuenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando Salinas Molina, excusando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo y el Vocal Excmo. Sr. D. Luis Aguiar de Luque. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Modificar el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 19 de febrero de 2008, en el que se concedía comisión de servicio, sin relevación de funciones, para las **SECCIONES SEGUNDA Y SÉPTIMA BIS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID**, a los Magistrados DON MIGUEL HIDALGO ABIA, con destino en la Sección Decimosexta de la Audiencia Provincial de Madrid, DON DAVID SUAREZ LEOZ, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arganda del Rey, DOÑA MARIA JESUS LOPEZ CHACON, con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Arganda del Rey, DON IGNACIO JOSE FERNANDEZ SOTO, con destino en el Juzgado de Instrucción número 3 de Móstoles, DON CARLOS AGUEDA HOLGUERAS, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón y DON ANTONIO ANTON ABAJO, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torrejón de Ardoz, por término de un año y concediéndoles al efecto una gratificación mensual por importe de 1.202,02€ mensuales, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en el sentido de que, los Magistrados con destino en los Juzgados de Arganda del Rey, Móstoles, Alcorcón y Torrejón de Ardoz, las dietas y gastos de desplazamiento, les sean reconocidos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

2º.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA**, al Magistrado Emérito DON MANUEL QUIROGA VÁZQUEZ, con la finalidad de colaborar en régimen de igualdad con los demás componentes del Tribunal.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establece por un plazo de seis meses, plazo que comenzará a contar desde la incorporación del Magistrado Emérito al órgano objeto de refuerzo. Al término de dicho plazo deberá producirse el cese del Magistrado Emérito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

3º.- 1º Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA**, a favor de DON JUAN MANUEL SÁNCHEZ PURIFICACIÓN Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Albacete, y ello con la finalidad de normalizar el funcionamiento de aquella Sala, recuperando el retraso acumulado.

2º Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA** a favor del Magistrado DON SANTIAGO TUDELA LÓPEZ, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cuenca, y ello con la finalidad de normalizar el funcionamiento de aquella Sala, recuperando el retraso acumulado.

A ambos Magistrados, se les asignará mensualmente las ponencias pendientes, atendiendo no sólo a la antigüedad de los asuntos sino también a las características funcionales de aquéllos.

Los Magistrados Comisionados percibirán, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales. Asimismo, al Magistrado DON SANTIAGO TUDELA LÓPEZ, se le reconocerá el derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción.

3º El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4º La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a correr desde la incorporación de los Magistrados Comisionados al órgano objeto de refuerzo, extremo que deberá comunicarse tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

4º.- Adscribir permanente al **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 6 DE BARCELONA**, al Juez Sustituto DON JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ, como medida de refuerzo de dicho Juzgado, para el dictado de 25 sentencias de juicio ordinario mínimas mensuales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto adscrito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

5º.- 1.-Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, para los **JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BARCELONA**, al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrado DON CARLOS ALMEIDA ESPALLARGAS, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliú de Llobregat. El Magistrado comisionado deberá dictar 10 sentencias al mes de juicios ordinarios (cinco por dos Juzgados).

Asimismo el Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

2.-Renovar la medida de adscripción permanente, a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, a las Juezas Sustitutas Doña María José Trenzado Asensio, Doña Ana Suárez Blavia y Doña María Rosa Gutés Pascual con el fin de que colabore con sus titulares en la actualización de los mismos.

Dichas Juezas Sustitutas deberán dictar cada uno un mínimo de cinco sentencias de procedimientos ordinarios por semana en cuatro Juzgados con un total mínimo de veinte sentencias cada cuatro semanas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las Juezas Sustitutas que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano alguno de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de las Juezas Sustitutas podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituidos por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

4.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación del Magistrado comisionado y de las Juezas Sustitutas adscritas, a los órganos objeto de la medida de refuerzo, debiéndose de comunicar el inicio de dicha medida tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

6º.- 1.- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones para el JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 3 BIS DE MADRID, al Magistrado DON JESUS MARIA SERRANO SAEZ, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración de 1.202,02 € mensuales.

2.-Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al Juzgado de lo Penal número 3 Bis de Madrid, del régimen especial de retribuciones complementarias, previsto en el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre, a favor de la Secretaria Judicial DOÑA CARMEN CABRERA DELGADO, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por el Ministerio de Justicia.

3.-Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al Juzgado de lo Penal número 3 Bis de Madrid, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de DOÑA MARIA JOSE SANTOS GONZALEZ, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, DOÑA EVA GOMEZ MIRA y DOÑA INMACULADA SORIA SUAREZ, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, DOÑA LAURA CECILIA BARBERO ARRIBAS, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

4.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

7º.- Adscribir permanentemente al JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 1 DE MATARÓ al Juez Sustituto D. JOSE ANTONIO GIL HEREDIA, a fin de que se haga cargo de las ejecutorias del Juzgado de lo Penal nº 1 y 1 bis de dicho partido judicial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto adscrito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

8º.- Adscribir permanentemente a las **SALAS SEGUNDA Y TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO** a los Magistrados Eméritos DON ENRIQUE BACIGALUPO ZAPARTER y DON OSCAR GONZALEZ GONZALEZ, con el fin de que colaboren, en régimen de igualdad, con los demás componentes de dichos órganos colegiados, para lograr la plena normalización de las mencionadas Salas.

La medida de adscripción objeto del presente acuerdo se extenderá por tiempo de un año, plazo que comenzará a correr desde la incorporación a los órganos objeto de refuerzo de los Magistrados Eméritos, a partir del día 14 de Julio de 2008 DON ENRIQUE BACIGALUPO ZAPARTER y desde el día 22 de Julio de 2008 DON OSCAR GONZALEZ GONZALEZ. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dichos Magistrados Eméritos en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.4. del Reglamento número 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma, así como de la actividad desarrollada por dichos Magistrados Eméritos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Trasládese este Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Supremo, para su participación a los interesados y órgano afectado, a los Vocales Delegados del territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, a la Fiscalía General del Estado y al Ministerio de Justicia.

9º.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **SECCIÓN OCTAVA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA** a la Magistrada suplente DOÑA MARÍA JOSÉ TORRES CUÉLLAR, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de la Magistrada suplente al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará al aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

10º.- Renovar la medida de adscripción permanente al **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE LÉRIDA**, a la Juez Sustituta Doña María Angels Llopis Vázquez, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, la Juez titular y la Juez Sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituido por la Adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación de la Juez Sustituta adscrita al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

11º.- Participar a **D. JOSÉ MANUEL BUJÁN ÁLVAREZ**, Magistrado de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias y al Presidente de dicho Tribunal Superior, que desempeñar de Director de la Escuela Práctica Jurídica del Principado de Asturias, Centro Universitario adscrito a la Universidad de Oviedo, es un cargo compatible con la actividad jurisdiccional, en atención a las funciones que se encomendarán a la Dirección por el Reglamento de la Escuela de Práctica Jurídica, que no comportan asesoramiento ni gestión económica, ni se vislumbra puedan comprometer la independencia o imparcialidad del Magistrado.

12º.- Autorizar a **D. MANUEL JOSE BAEZA DIAZ-PORTALES**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como preparador de opositores, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Participar al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

13º.- 1- Tomar conocimiento de la **relación de compatibilidades docentes tramitadas a lo largo del curso académico 2007/2008**, para su conocimiento, y posterior elevación al Pleno de este Consejo, con los siguientes anexos:

- Anexo I: relación de los miembros de la Carrera Judicial que obtuvieron el reconocimiento de la compatibilidad para realizar actividades docentes. Se especifica el tipo de actividad, así como la fecha en la que recayó acuerdo de la Comisión Permanente o del Pleno (En total 323 miembros). De ellos, 61 realizan las actividades



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

propias del Practicum y 43 preparación de opositores a la Carrera Judicial. (Algunos miembros tienen autorizadas dos actividades, o bien las realizan en distintos periodos no solapados en el tiempo, en cuyo caso, se conceden varias autorizaciones).

- Anexo II: relación de los miembros de la Carrera Judicial que obtuvieron el reconocimiento de la compatibilidad para realizar actividades docentes y que en el Informe del Servicio de Inspección aparecen en el Listado del Cumplimiento de los objetivos de rendimiento como “Supera los objetivos”. (En total 164 miembros)

- Anexo III: relación de los miembros de la Carrera Judicial que obtuvieron el reconocimiento de la compatibilidad para realizar actividades docentes y que en el Informe del Servicio de Inspección aparecen en el Listado del Cumplimiento de los objetivos de rendimiento como “No supera los objetivos” informando las correspondientes Unidades Inspectoras favorablemente la compatibilidad solicitada. (En total 137 miembros).

- Anexo IV: relación de los miembros de la Carrera Judicial que obtuvieron el reconocimiento de la compatibilidad para realizar actividades docentes y que en el Informe del Servicio de Inspección no aparecen en el Listado del Cumplimiento de los objetivos de rendimiento, por prestar servicios en destinos fuera de la Carrera Judicial. (total 22).

- Anexo V: relación de los miembros de la Carrera Judicial a los que les ha sido denegada la compatibilidad (total: 1)

-Anexo VI: se relaciona Magistrado renunciante a la solicitud de compatibilizar su profesión habitual con la de profesor asociado.

Datos comparativos:

	Estimadas	Denegadas
curso 2003/2004	345	0
curso 2004/2005	377	0
curso 2005/2006	383	3
curso 2006/2007	285	0
curso 2007/2008	323	1

La situación no ha variado, en esencia, respecto a la de los pasados años. Ello supone que de un total de 4.559 miembros de la Carrera Judicial en situación de servicio activo,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

el 7,08% de ellos realizan una segunda actividad de carácter docente durante el curso 2007/2008.

-Anexo VII: Relación de los Magistrados y Magistradas a los que se les concedió compatibilidad docente durante el curso académico 2007/2008, diferenciados por sexo, para su elevación al Pleno, resultando los siguientes porcentajes:

Total Magistrados y Magistradas	323	100%
Magistrados	252	78,02%
Magistradas	71	21,98%

2- Recordar a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, para su difusión en el territorio, como ya lo hiciera en el pasado curso, que de acuerdo con lo establecido en los artículos 269, 270.1 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, las solicitudes de autorización de compatibilidad para el ejercicio de la docencia deben formularse cada año académico en que se pretenda ejercer y se formularán con carácter previo al inicio de la actividad docente, en formulario aprobado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de junio de 2000 (publicado en el BOE del 28 de junio de 2000 y en la página web del Consejo www.poderjudicial.es).

14º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de la comunicación de **Dª Mª ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Valladolid y de **D. ANTONIO FONSECA-HERRERO RAIMUNDO**, Magistrado-Juez de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, eximiéndoles de la presentación de la Memoria a efectos de lo previsto en el art. 373.3º de la Ley Orgánica y 250.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial.

Dar traslado de este acuerdo a los interesados y al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

15º.- Vista la solicitud promovida por **DON JUAN CARLOS ITURRI GARATE**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 4 días hábiles (de 21 a 25 de julio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda la concesión de la licencia en los términos solicitados.

Participar este acuerdo al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior.

16º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA BEATRIZ GARCÍA NOAÍN**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 14 días hábiles (de 4 a 8 de agosto de 2008, ambos incluidos y de 19 a 29 de agosto de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda la concesión de la licencia en los términos solicitados.

Participar este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

17º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de fecha 2 de junio de 2008, sobre el Expediente de Cooperación Jurisdiccional nº 1/08, relativo al procedimiento de jurisdicción voluntaria de deslinde y amojonamiento que se sigue con el nº 7/2008 en el **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Requena**, por providencia de 26 de febrero de 2008 se otorgó comisión al Juez de paz de Chiva, para que, con citación a todos los intervinientes que se especificaban, procediese a efectuar la práctica de la diligencia señalada de deslinde y amojonamiento que había sido interesada en el escrito inicial de actuaciones, correspondiendo realizar la práctica de deslinde y amojonamiento acordada en el procedimiento 7/2008 al Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Requena y no así al Juez de Paz de Chiva.

Este acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 72.2 del Reglamento 1/2005, de 27 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuye a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, sobre resolución en vía gubernativa de cuantas cuestiones se les sometan al alcance del deber de auxilio judicial y remitido al Consejo General del Poder Judicial a efectos de conocimiento y control de legalidad conforme a lo establecido en el artículo 59.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

18º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 22 de mayo de 2008, relativo al **exhorto librado al Juzgado de Paz de Castrojeriz (Burgos)**, por el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Burgos el día 16 de abril de 2008, en el **Procedimiento de Ejecución de Títulos no Judiciales nº 44/2008**, interesando se proceda a la notificación del auto de 18 de enero de 2008, al requerimiento y a la práctica de la diligencia de embargo de bienes, como se acuerda en dicho auto, expresando su decisión de que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Castrojeriz (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia de embargo de bienes, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad.

Solicitar del Juzgado de Paz de Castrojeriz el auxilio judicial, respecto a la práctica de la notificación del auto de 18 de enero de 2008, dictado por dicho Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Burgos, haciendo entrega de la copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados con el exhorto, así como la del requerimiento, debiendo llevarlas a cabo el citado Juzgado de Paz.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 72.2 del Reglamento 1/2005, de 27 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Actuaciones Judiciales, atribuye a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, sobre resolución en vía gubernativa de cuantas cuestiones se les sometan al alcance del deber de auxilio judicial y remitido al Consejo General del Poder Judicial a efectos de conocimiento y control de legalidad conforme a lo establecido en el artículo 59.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

19º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 23 de mayo de 2008, relativo al exhorto librado al **Juzgado de Paz de Castrojeriz (Burgos)**, por el Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos el día 14 de abril de 2008, en el **Procedimiento de Ejecución nº 153/2007 (DEM Nº 511/2007)**, interesando se proceda a la notificación de la providencia de 14 de abril de 2008, la cual ha sido rectificada por error por la providencia de 22 de abril siguiente dictada por el Juzgado exhortante y a la práctica de la diligencia de embargo de bienes, expresando su decisión de que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Castrojeriz (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia de embargo de bienes, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta Ciudad, procediendo solicitar del referido Juzgado de Paz de Castrojeriz el auxilio judicial, respecto a la práctica de la notificación de las providencias de 14 y 22 de abril de 2008, dictadas por dicho Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, haciendo entrega de las cédulas y copias de las resoluciones que se adjuntan con el exhorto, debiendo llevarla a cabo el citado Juzgado de paz.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 72.2 del Reglamento 1/2005, de 27 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuye a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, sobre resolución en vía gubernativa de cuantas cuestiones se les sometan al alcance del deber de auxilio judicial y remitido al Consejo General del Poder Judicial a efectos de conocimiento y control de legalidad conforme a lo establecido en el artículo 59.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

20º.- Conceder a **D. FRANCISCO ALBERTO CAMPOS CAMPANO**, Juez sustituto que sirve actualmente el Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Torremolinos (Málaga), el permiso de paternidad de quince días de duración a partir de la fecha de nacimiento de su hijo, de conformidad con lo dispuesto en apartado 6 del artículo 373 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducido por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

21º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA LOURDES PRADO CABRERO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de VITORIA-GASTEIZ, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 7 a 11 de julio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda la concesión de la licencia en los términos solicitados.

Dicho Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y al Decano, Presidente de Sala o Audiencia correspondiente.

22º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA ISABEL ASUNCIÓN ELEXPURU EGUIA**, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Tolosa (Guipúzcoa), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario de 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 30 de junio a 4 de julio de 2008 ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda la concesión de la licencia en los términos solicitados.

Dicho Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y al Decano de los Juzgados de Tolosa, sus efectos.

23º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 197.2 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial y 190.1 y 191 del indicado Reglamento, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres**, por próximo vencimiento del mandato del actualmente nombrado, según proyecto de texto cuya fotocopia se adjunta a la documentación de este Acuerdo.

24º.- Aprobar la solicitud formulada por D. JAIME CONEJO HEREDIA, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 16 de Barcelona, que ha sido informada favorablemente por parte del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, para pasar a formar parte "**Bolsa de Disponibilidad**" para la concesión de comisiones de servicio, encuadradas en el ámbito de la "Instrucción 1/2008, de 13 de febrero, sobre Programa de Actuación por Objetivos para la retribución de las sustituciones por magistrados y jueces titulares".

25º.- Aprobar la solicitudes formuladas por D. TOMÁS LUIS MARTÍN RODRÍGUEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, D. SALVADOR ALBA MESA, Magistrado con destino en la Sección Primera (Penal) de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, D. CARLOS VIELBA ESCOBAR, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal nº 2 de Las Palmas, D. EMILIO GARCÍA-RUEDA QUESADA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria, D^a ANA CAROLINA DIAZ AFONSO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Icod de los Vinos, D^a CARMEN MARÍA RODRÍGUEZ CASTRO, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Icod de los Vinos, D^a RAQUEL DIAZ DIAZ, Magistrada-Juez del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de San Cristóbal de la Laguna, para pasar a formar parte **“Bolsa de Disponibilidad”** para la concesión de comisiones de servicio, encuadradas en el ámbito de la “Instrucción 1/2008, de 13 de febrero, sobre Programa de Actuación por Objetivos para la retribución de las sustituciones por magistrados y jueces titulares”.

Denegar la solicitud efectuada por D. ANTONIO DORESTE ARMAS, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, dado que su solicitud abarca exclusivamente la sustitución en Juzgados de lo Social de Santa Cruz de Tenerife, que se considera incompatible con la plaza de la que es titular.

26º.- Conceder a **D. CRISTÓBAL SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, Juez sustituto que sirve actualmente el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Vélez-Málaga (Málaga), licencia por estudios, con efecto retroactivos, al objeto de asistir al examen para la titulación del Curso oficial de Postgrado –Máster de iniciación a la investigación en Derecho Penitenciario-, que ha tenido lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia el día 18 de Junio de 2008.

27º.- Autorizar que se incluya en la propuesta de Listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados en el primer semestre de 2007, que el Servicio de Inspección proponga en su día a esta Comisión Permanente, a los Magistrados **DON FERNANDO GARCÍA NICOLÁS** y **DON ALFONSO GUEVARA MARCOS**, con un porcentaje de cumplimiento del 120%.

28º.- Autorizar que se incluya en las propuestas de Listados de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados en el primer y en el segundo semestre de 2007, que el Servicio de Inspección proponga en su día a esta Comisión Permanente, a la Magistrada **DOÑA ÁNGELA MURILLO BORDALLO**, con un porcentaje de cumplimiento del 120%.

27º.- Rectificar el Listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados en el primer semestre de 2007, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **en el sentido de incluir en el listado correspondiente al Primer Semestre de 2007** a los Magistrados **DON FERNANDO GARCÍA NICOLÁS Y D. ALFONSO GUEVARA MARCOS**, con un porcentaje de cumplimiento de objetivos del 120%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a efectos retributivos, en relación con el expresado Listado.

28º.- Rectificar el Listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados en el primer y segundo semestre de 2007, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **en el sentido de incluir en el listado correspondiente al primer y segundo Semestre de 2007** a la Magistrada



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D^a ANGELA MURILLO BORDALLO, con un porcentaje de cumplimiento de objetivos del 120%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a efectos retributivos, en relación con el expresado Listado.

29º.- Rectificar el Listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados en el primer semestre de 2004, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **en el sentido de incluir en el listado correspondiente al primer Semestre de 2004** a la Magistrada **D^a EVA SAAVEDRA MONTERO**, con un porcentaje de cumplimiento de objetivos del 136%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a efectos retributivos, en relación con el expresado Listado.

30º.- Rectificar el Listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados en el primer semestre de 2006, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **en el sentido de incluir en el listado correspondiente al primer Semestre de 2006** al Magistrado D. PAULINO RICO RAJO, con un porcentaje de cumplimiento de objetivos del 113%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a efectos retributivos, en relación con el expresado Listado.

31º.- Rectificar el Listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados en el segundo semestre de 2006, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **en el sentido de incluir en el listado correspondiente al segundo Semestre de 2006** al Magistrado D. JUAN MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA GASTÓN, con un porcentaje de cumplimiento de objetivos del 106%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a efectos retributivos, en relación con el expresado Listado.

32º.- Rectificar el Listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados en el primer semestre de 2006, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **en el sentido de incluir en el listado correspondiente al primer Semestre de 2006** al Magistrado D. JUAN MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA GASTÓN, con un porcentaje de cumplimiento de objetivos del 115%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a efectos retributivos, en relación con el expresado Listado.

33º.- Tomar conocimiento y acusar recibo al escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y, de conformidad con lo establecido en los artículos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 679/1987, de 30 de abril, iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio a **D. ALEJO CUARTERO NAVARRO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 10 de Zaragoza, delegando en la Sala de Gobierno de dicho Tribunal Superior de Justicia, la designación de Instructor, nombramiento que deberá ser notificado a este Consejo General del Poder Judicial.

El expediente será tramitado, con audiencia del interesado e informe del Ministerio Fiscal y de la Sala de Gobierno de dicho Tribunal Superior de Justicia, según lo establecido en los artículos antes citados y en la Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, debiendo ser aportado al expediente el Dictamen evaluador e Informe Médico de Síntesis, emitido por el Equipo de Valoración de Incapacidades de la Dirección Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales según se establece en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de noviembre de 1996.

34º.- Aprobar el informe del Servicio de Personal Judicial así como otorgar a cuanto en él se expone la condición de alegaciones evacuadas por el Consejo General del Poder Judicial, para que surtan los efectos pertinentes ante la Sección Séptima de la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo, en relación con lo solicitado por la misma Sala y referido al recurso contencioso-administrativo nº 132/2002, interpuesto por **Dª MARÍA DEL CORO CILLÁN Y GARCÍA DE YTURROSPE**, contra la resolución del Pleno del Consejo de 15 de mayo de 2002, desestimatorio del recurso de reposición contra el acuerdo de 23 de enero de 2002 que le imponía a la interesada una sanción de suspensión de funciones de dos años.

35º.- Trasladar al Servicio de Inspección el informe ampliatorio que emite la Unidad Inspectora 13ª sobre la situación de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, con motivo de las circunstancias que rodean a las sentencias dictadas por la Magistrada **Dª MARÍA DEL CORO CILLÁN GARCÍA DE ITURROSPE**, a efectos de que estudie la posible iniciación, en su caso, del correspondiente expediente disciplinario.

36º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DON EMILIO GARCÍA-CANCHO MURILLO**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 2, en virtud de su elección en Junta de Jueces de Badajoz, celebrada el 22 de mayo de 2008.

37º.- Conferir comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor del Magistrado **DON RAFAEL TOLEDADO CANTERO**, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mencionado Tribunal Superior de Andalucía, con sede en Granada, para continuar actuando como Director Coordinador del Equipo de Apoyo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, por un periodo de un año, proponiendo al Ministerio de Justicia, la remuneración prevista en el artículo 3 de Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en cuantía de 1.202, 02 euros mensuales.

38º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa al **nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, para el año judicial 2008/2009, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BBOOEE de 2 y 6 de febrero) y posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

39º.- 1- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa al **nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, para el año judicial 2008/2009, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BBOOEE de 2 y 6 de febrero), con las salvedades siguientes:

-Excluir a D. Antonio García Rodríguez, propuesto para plaza de Magistrado suplente de este Tribunal Superior de Justicia, para la que viene siendo nombrado, con la consideración y tratamiento de Magistrado Emérito, desde el año judicial 2004/2005, dado que al haber nacido el 17 de agosto de 1933, cumple 75 años el 17 de agosto de 2008, por lo que no reúne el requisito a que se refiere la base Tercera de la convocatoria, impuesto en el artículo 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- Condicionar el nombramiento de D^a. Verónica Flor Robledo, propuesta para plaza de Juez sustituta de los Juzgados de Girona y provincia, a la remisión del certificado de antecedentes penales.

2º.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

40º.- 1.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, relativa al **nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León** para el año judicial 2008/2009, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BBOOEE de 2 y 6 de febrero), con las salvedades siguientes:

-Excluir a D^a Sonia Sánchez Barrio, propuesta para plaza de Magistrada suplente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por haber sido propuesta también por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en plaza de Juez sustituta de los Juzgados de Toledo y partidos judiciales de esta provincia, para la que está nombrada en el presente año judicial 2007/2008, habiendo manifestado la interesada preferencia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

por plaza en este último Tribunal Superior y declarar vacante 1 plaza de Magistrado suplente en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

-Excluir a D^a María Alicia Gutiérrez del Campo, propuesta para plaza de Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Soria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por haber sido propuesta también por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en plaza de Juez sustituta de los Juzgados de Oviedo y provincia, manifestando la interesada preferencia por plaza en este último Tribunal Superior y declarar vacante 1 plaza de Magistrado suplente para la Audiencia Provincial de Soria.

- Excluir a D. Alvaro Jesús Rodríguez Bernaldo de Quirós, propuesto para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Carrión de los Condes y Cervera de Pisuerga (Palencia), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por haber sido propuesto también por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en plaza de igual clase de los Juzgados de ese Territorio, manifestando el interesado preferencia por la plaza de los Juzgados de Canarias, y declarar vacante 1 plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Palencia y partidos judiciales de esta provincia.

- Excluir a D^a María Isabel Pascual Reglero, propuesta para plaza de Juez sustituta de los Juzgados de Valladolid y demás partidos judiciales de esta provincia, a la vista del extenso y fundamentado acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, de fecha 2 de junio de 2008 adoptado en el procedimiento de información sumaria incoado como consecuencia de la actuación de esta Juez sustituta en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Valladolid; y ello, porque, la Sala de Gobierno concluye que de la prueba obrante en el expediente administrativo (básicamente los informes de la Fiscal Delegada de Violencia sobre la Mujer y de la Fiscal del Servicio, remitidos por la Fiscalía General del Estado al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, así como el de la Secretaria judicial, al que se adhieren ocho de los nueve funcionarios del Juzgado), puede concluirse la falta de aptitud o idoneidad de la Sra. Pascual Reglero para el desempeño del cargo, que se deduce, como pone de relieve la Sala de Gobierno en un triple ámbito: a) en su relación con las víctimas; b) en relación con los denunciados y c) en el funcionamiento propio del órgano judicial al que servía como sustituta. En consecuencia, se propone declarar vacante 1 plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Valladolid y partidos judiciales de esta provincia.

2º.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

41º.- 1.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, relativa al **nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares**, para el año judicial 2008/2009, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BBOOEE de 2 y 6 de febrero), con las salvedades siguientes:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Excluir a D^a María Jesús Ballester Añon, propuesta para plaza de Juez sustituta de los Juzgados de Palma de Mallorca, Inca y Manacor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por haberlo sido también por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña para la plaza de Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Barcelona, habiendo manifestado la interesada preferencia por la de este último Tribunal Superior de Justicia, y nombrar en su lugar, a D^a Juana María Homar Riera, (ya propuesta inicialmente por la Sala de Gobierno) porque, aunque carece de méritos preferentes, es considerada idónea por ser la candidata que obtuvo mayor puntuación en la Comisión de Evaluación. Ha preparado las pruebas selectivas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal y en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, habiendo superado los dos primeros ejercicios en cada una de ellas; acredita expediente académico con 2 Matrículas de Honor, 6 Sobresalientes y 10 Notables y superación del Curso de Derecho Civil Foral de las Islas Baleares

2.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

42º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de aceptación de la renuncia de D. José Manuel Busto Lago al cargo de **Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de La Coruña en el año judicial 2007/2008**, y el nombramiento para el mismo cargo y año judicial de D. Fernando García Cachafeiro, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, la plaza de Magistrado suplente vacante en la citada Audiencia Provincial como consecuencia de la renuncia anterior, considerada indispensable para la adecuada atención de la misma, máxime habida cuenta de la proximidad del periodo de vacaciones estivales.

43º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de nombramiento de **D. Antonio Fernández Hernández** para el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Castellón, en el año judicial 2007/2008, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, la plaza de Magistrado suplente actualmente vacante en la expresada Audiencia Provincial, considerada necesaria para la adecuada atención de la misma.

44º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de resolución de las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan en anexo sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales** distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral, como méritos preferentes, a los efectos determinados en el artículo 108 y siguientes del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

45º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, relativa al **nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Canarias** para el año judicial 2008/2009, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BBOOEE de 2 y 6 de febrero), con las salvedades siguientes:

-Excluir a Fernández-Aragón Sánchez, María de la Cruz, propuesta para plaza de Juez sustituta de los Juzgados del territorio de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por haberlo sido también por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para plaza de igual clase de los Juzgados de Sevilla y demás partidos judiciales de esta provincia, para la que viene siendo nombrada desde el año judicial 2006/2007, habiendo manifestado la interesada preferencia por esta última y nombrar para esta plaza a D. Mario Moral Abad, con méritos preferentes derivados del ejercicio de funciones judiciales y jurídicas. Es Juez sustituto de este territorio en el presente año judicial 2007/2008, con aptitud para el ejercicio del cargo según informa verbalmente el Presidente de este Tribunal Superior de Justicia. En el concurso correspondiente al año judicial en curso, en el que resultó nombrado, fue propuesto por la Sala de Gobierno "A la vista del resultado de la entrevista, del currículum presentado, así como de los buenos conocimientos jurídicos básicos. Su perfil se considera el adecuado para el cargo". También ha sido Juez sustituto de Santa Cruz de Tenerife desde el año judicial 97/98 hasta el 2003/2004 y Fiscal sustituto de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife los tres años judiciales anteriores 2004/2005, 2005/2006 y 2006/2007.

- Posponer la resolución sobre la provisión de la plaza de Juez sustituta de los Juzgados del territorio de Canarias, para la que es propuesta D^a María Luisa Moreno Vera, hasta que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia adopte el acuerdo que corresponda en relación con el adoptado por la Comisión Disciplinaria en fecha 26 de septiembre de 2007, respecto de la Información Previa nº 974/07 por el que se remiten estas actuaciones abiertas como consecuencia de un informe de la Secretaria Judicial sobre la actuación de esta Juez sustituta en el Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Las Palmas.

Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

46º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa al nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito del **Tribunal Superior de Justicia de Extremadura** para el año judicial 2008/2009, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BBOOEE de 2 y 6 de febrero) y posponer la publicación de los nombramientos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

47º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de nombramiento de D^a. María Pilar Gómez Rivas para el cargo de **Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Ourense**, en el año judicial 2007/2008, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, la plaza de Magistrado suplente vacante en la citada Audiencia Provincial, considerada indispensable para la adecuada atención de la misma, máxime habida cuenta del montante de trabajo que pende en ese órgano judicial y del próximo periodo de vacaciones estivales.

48º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa al **nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Navarra** para el año judicial 2008/2009, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BBOOEE de 2 y 6 de febrero), con la salvedad siguiente:

- Excluir a Gabás Gallego, María Eugenia, propuesta para plaza de Juez sustituta de los Juzgados de Pamplona, Aoiz, Estella, Tafalla y Tudela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por haberlo sido también por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para plaza de igual clase de los Juzgados de Zaragoza, habiendo manifestado la interesada preferencia por esta última y declarar vacante 1 plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Pamplona, Aoiz, Estella, Tafalla y Tudela

Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

49º.- Aprobar la propuesta de la **Comisión de Calificación** relativa al **nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid** para el año judicial 2008/2009, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BBOOEE de 2 y 6 de febrero), con las salvedades siguientes:

- Excluir a D. Jesús Abelardo García Aguado, propuesto para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por haber sido propuesto por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Cuenca y demás partidos judiciales de esta provincia, habiendo manifestado el interesado, preferencia por esta última y declarar vacante esta plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Madrid.

- Excluir a D^a. María Pilar Gómez Sancho, propuesta para plaza de Juez sustituta de los Juzgados de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por haber sido propuesta por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para el cargo de igual clase de los Juzgados de Zaragoza, habiendo manifestado la interesada preferencia por esta última, para la que actualmente está nombrada y declarar vacante esta plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Madrid.

- Excluir a D^a. Alicia Mónica Sánchez Rizaldos, propuesta para plaza de Juez sustituta de los Juzgados de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por haber sido propuesto por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para el cargo de igual clase de los Juzgados de Sevilla y demás partidos judiciales de esta provincia, habiendo manifestado la interesada preferencia por esta última, para la que actualmente está nombrada y declarar vacante esta plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Madrid.

- Excluir a Nogales Romeo, Carlos, propuesto para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Alcalá de Henares, Alcobendas, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Majadahonda, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz y Torrelaguna (Madrid), a la vista del acuerdo de la Comisión Permanente de 19 de junio de 2008 (cuya fotocopia se adjunta), por el que habida cuenta de los antecedentes y consideraciones especificadas en el mismo “se hace efectiva la suspensión provisional en sus funciones jurisdiccionales, hasta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 384.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, recaiga en la causa sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento.”

-Condicionar el nombramiento de D^a. María Trinidad Cepas Palanca, propuesta para plaza de Juez sustituta de los Juzgados de Madrid a la presentación del certificado de antecedentes penales.

- Excluir a Carreras Rodriguez, María de las Maravillas, propuesta para plaza de Juez sustituta de los Juzgados de Alcalá de Henares, Alcobendas, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Majadahonda, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz y Torrelaguna (Madrid) por haber presentado su instancia fuera de plazo (el 11 de marzo de 2008).

Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserten en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

50º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 37 DE MADRID**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de DON MIGUEL ANDRES SANZ CABEZUELO y DON FELIX JESUS DE DIOS ALONSO, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, ambos con destino en dicho órgano judicial debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

51º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la renovación de la aplicación al **JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NUMERO 6 DE MADRID**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de los funcionarios DOÑA MARIA DEL PILAR ARAGON VICTORIA, DOÑA MARIA JOSE LONGO MARCOS, DON JOSE ANTONIO LAZARO LOPEZ y DON FLORENCIO JAVIER ALVAREZ SILVA, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, DON DANIEL GARCIA SIERRA, DON BRAULIO CABEZAS OLIVA, DOÑA MONICA MARIA GIL GONZALEZ, DON JOSE TIMOTEO MARTIN MARTINEZ y DOÑA PATRICIA ANSIAS VARELA, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, DON EUGENIO RUBIO PALOMINO y DOÑA EMILIA PARAUJA GONZALEZ, funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Comunidad Autónoma de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

52º.- 1º Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta relativa a la aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE BRIVIESCA**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003 de 5 de septiembre a favor de DON FERNANDO DUEÑAS FRAILE, Secretario Judicial Sustituto, con destino en dicho órgano judicial.

2º Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de una medida de refuerzo para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE BRIVIESCA**, consistente en la aplicación a dicho órgano judicial, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de las funcionarias DOÑA MARGARITA CASADO ALEGRE, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y DOÑA ROCÍO LEDESMA GARCÍA, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, ambas con destino en dicho órgano judicial, con el objetivo de normalizar la situación que padece el órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

3º Interesar del Ministerio de Justicia, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento, en régimen de interinidad, de dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE BRIVIESCA**.

4º El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5º La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los referidos funcionarios, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de inicio real de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

53º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE COLLADO-VILLALBA, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de DOÑA ESTER IGARZA FORCANO, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, DOÑA MARIA LUZ YAGUE MONDELO, DON ROBERTO ESTEVEZ POZO y DOÑA MANUELA VIEIRA QUINTAS, funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en el propio órgano objeto de la medida de refuerzo. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

54º.- Autorizar a los Magistrados D. FLORENCIO DE MARCOS MADRUGA, con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Castilla-León, D. LUIS ADOLFO MALLO MALLO, con destino en la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de León y D. FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ RUIZ, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Barcelona, a **compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesores asociados, durante el curso académico 2008/2009**, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

55º.- Declarar la caducidad del Procedimiento de información sumaria incoado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Castilla y León a **Dª Isabel Pascual Reglero**, Jueza sustituta de los Juzgados de Valladolid para el año judicial en curso 2007/08, y acordar el archivo de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.3 a) y 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo anterior no obsta, para que, a efectos de posibles llamamientos, los datos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

del expediente puedan ser tenidos en cuenta por el órgano competente para acordarlos (Decanos o Presidente de la respectiva Audiencia Provincial, apartado séptimo de la Instrucción 1/2003, de 15 de enero y artículo 143.5 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial), puesto que han de ser llamados los Jueces sustitutos que se consideren idóneos, tal y como se deduce del artículo 214 de la Ley orgánica del Poder Judicial y del artículo 143.7, párrafo segundo, del Reglamento 1/1995 antes citado, a cuyo tenor "cuando no pudiese aplicarse lo establecido en los artículos anteriores, por no existir jueces sustitutos nombrados como idóneos para la localidad y el orden jurisdiccional correspondiente ." Igualmente, se tendrán en cuenta los datos del expediente respecto de posibles ulteriores propuestas de nombramiento, a los efectos determinados en el artículo 132.2 y concordantes del mismo repetido Reglamento.

56º.- 1.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial de **resolución del concurso de traslado** convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 8 de mayo de 2008 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 31 de mayo del mismo año, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de fecha 19 de junio de 2008 y del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo; declarando desiertas las plazas contenidas en el Anexo III (veinte plazas), que quedan reservadas para ofertar a una futura promoción de Jueces.

2.- Como consecuencia de la resolución de este concurso se originan cinco plazas vacantes de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que se relacionan en el Anexo II. Asimismo debe procederse al anuncio de nuevo concurso entre Jueces ofertando las plazas vacantes.

3.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 8 de mayo de 2008.

4.- Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la comprobación de si en alguno de los Jueces que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si le es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial en el plazo de cinco días, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

57º.- Reanudar a **DOÑA MARIA BEGOÑA SAN MARTIN LARRINOA**, Magistrado del Juzgado de Menores nº 1 de Bilbao la declaración de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en segunda anualidad, a partir del día 30 de julio de 2008 hasta el 22 de agosto de 2008, ambos inclusive, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

58º.- Conceder permiso sustitutivo de lactancia de cuatro semanas a **Dª ALEJANDRA DODERO MARTÍNEZ**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Almería, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tiene concedida.

59º.- Autorizar a **D. GUSTAVO RAMÓN LESCURE CEÑAL**, Magistrado con destino en la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor de la Universidad Camilo José Cela, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

60º.- Conceder a **Dª Mª LOURDES DEL RÍO FERNÁNDEZ**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Sanlúcar de Barrameda, permiso sustitutivo de lactancia de ochos semanas, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tiene concedida.

61º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

62º.- Conceder a **Dª. MARÍA AMPARO GÓMEZ MATE**, Jueza sustituta de los Juzgados de Málaga y demás partidos judiciales de este provincia en el año judicial 2007/2008, licencia de estudios para asistir como Ponente al Curso "Aspectos Prácticos y Controvertidos de la Ejecución Civil", organizado por el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, que se celebrará en Málaga los días 26 y 27 de Junio de 2008.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

63º.- Conceder a la Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Valencia, **DOÑA BEATRIZ DE LA RUBIA COMOS**, licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar, entre del 2 de julio al 11 de julio de 2008, ambos incluidos, trasladando este acuerdo a la interesada, al Decano, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

64º.- Conceder a **D. FRANCISCO JOSÉ PAÑEDA USUNARIZ**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Rubí (Barcelona), licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar durante el mes de julio de 2008, trasladando este acuerdo al interesado, al Decano, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y a la Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

65º.- Conceder a **Dª LUCÍA ACÍN AGUADO**, Magistrada-Juez con destino en la Sección Sexta de la Sala Tercera de la Audiencia Nacional, licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar del 1 al 15 de julio de 2008, ambos incluidos, trasladando este acuerdo a la interesada, al Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial y al Presidente de la Audiencia Nacional.

66º.- El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 28 de mayo de 2008, aprobó la propuesta de la Escuela Judicial sobre **evaluación final de los aspirantes que superaron el curso teórico-práctico de selección, correspondiente a las oposiciones a ingreso en la Carrera Judicial**, convocadas por Acuerdo de la Comisión de Selección de las Pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal de 19 de abril de 2005, ordenando al propio tiempo el nombramiento de los incluidos en dicha relación como Jueces por el orden de la misma.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 24 de junio de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.5, 131. 2 y 3, 307.3 y 4, 319 y 390 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en los artículos 33.1 y 114.3 del Reglamento de la Carrera Judicial, ha tenido a bien adjudicar destinos a los referidos Jueces, por el orden y con expresión del número con que figuran en la propuesta de la Dirección de la Escuela Judicial, quienes pasarán a servir el cargo en los Juzgados que se indicarán en el Anexo, acordando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los Jueces nombrados en virtud esta Orden, previo juramento o promesa ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia al que pertenezca el Juzgado a que han sido destinados, tomarán posesión de sus cargos dentro de los 20 días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Los nombrados Jueces que se encuentren en situación de servicio activo en un cuerpo o escala de las Administraciones Públicas, deberán optar en el plazo de 8 días por uno u otro cargo, o cesar en el ejercicio de la actividad incompatible. Quienes no hicieren uso de dicha opción, se entenderán que renuncian al nombramiento judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta orden en el Boletín Oficial del Estado, ante la Sala III del Tribunal Supremo, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse en el plazo de un mes ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

67º.- Tomar conocimiento de la comunicación de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León referida a la incoación del Proceso Penal nº 23/2008 por un presunto delito de falsedad contra **JOSÉ LUIS ARANGUEZ BARAHONA**, Juez de Paz de Casla (Segovia), acordando asimismo lo siguiente:

- a) A los efectos del artículo 384.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con objeto de proceder a la posible suspensión provisional de funciones, dar audiencia al Ministerio Fiscal por término de cinco días (en atención a la concurrencia de razones de urgencia).
- b) Participar a la Sala de Gobierno que lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en los artículos 28.1 c) del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en relación con lo establecido en los artículos 102 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, siendo competencia de la Sala de Gobierno el cese anticipado del Juez de Paz por causa de incapacidad.

68º.- Conceder a **DOÑA MARIA DEL CARMEN CONESA SANCHEZ**, Magistrada del Registro Civil número 3 de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 3 de junio de 2008 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial y, solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, informe sobre la procedencia de iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio a D^a María del Carmen Conesa Sánchez, al cual deberá acompañarse informe médico aportado por la interesada e informe médico-forense en los que se indique y fundamente la previsible evolución de la enfermedad.

69º.- Conceder a **DOÑA MARIA ISABEL MORENO VERDEJO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos (Málaga), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de junio de 2008 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

70º.- Conceder a **DOÑA RAIMUNDA DE PEÑAFORT LORENTE MARTINEZ**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 9 de junio de 2008 (décimo cuarto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

71º.- Conceder a **DOÑA MARIA ELENA CONTRERAS LOBO**, Magistrada electa del Juzgado de Instrucción número 2 de Terrassa (Barcelona) prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 22 de mayo de 2008 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

72º.- Conceder a **DOÑA TERESA CERVELLO I NADAL**, Magistrada de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 1 de junio de 2008 (décimo primer mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

73º.- Conceder a **DOÑA INMACULADA CASARES BIDASORO**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Penal nº 3 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 4 de junio de 2008 (décimo tercero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial y reiterar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, lo solicitado en el Acuerdo nº 36 de la Comisión Permanente de fecha 25 de marzo de 2008 sobre la remisión de informe médico aportado por la interesada e informe médico-forense en los que se indique y fundamente la previsible evolución de la enfermedad de la Sra. Casares Bidasoro.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

74º.- En relación con la propuesta de concesión de comisión con relevación de funciones, a favor del Magistrado, **DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA FERRÁNDEZ**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Barcelona para servir el Juzgado de lo Penal nº 6 de La Coruña, por periodo de un año, esta Comisión Permanente acuerda denegar la concesión de la citada comisión dado que no concurre un prevalente interés del servicio a la vista del contenido de los informes del Servicio de Inspección.

75º.- Aprobar los adoptados por las Salas de Gobierno de los TRIBUNALES SUPERIORES de JUSTICIA que se relacionan a continuación, en las reuniones de las fechas que se expresan, remitidos a este Consejo en ejecución de lo dispuesto en el **artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales:**

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA, 1,7,15,22 y 29 de abril de 2008 y Pleno de 8 de abril de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN, 25 de abril y 9 y 16 de mayo de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, 23 de abril y 6 y 14 de mayo de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA, 5, 14 y 16 de mayo de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, 21 de abril y 5 de mayo de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA, 7 y 28 de abril y Pleno de 21 de abril de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA, 29 de abril y 6 de mayo y Pleno de 6 de mayo de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, 26 de febrero, 31 de marzo, 14 y 28 de abril de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, 31 de marzo de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA, 7 y 18 de abril de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES, 23 y 30 de abril y 7, 13 y 21 de mayo de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA, 7 y 21 de febrero, 5 y 18 de marzo, 29 de abril y 26 de mayo de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO, 18 y 25 de abril y 9 y 16 de mayo de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA C. VALENCIANA, 3 y 30 de abril, y 7, 14 y 21 de mayo de 2008.

76º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

77º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa al nombramiento de **D. Juan José Arroyal Calero** para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Málaga, Antequera, Archidona, Coín, Estepona, Fuengirola, Marbella, Ronda, Torremolinos, Torrox y Vélez-Málaga (Málaga), en el año judicial 2007/2008, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de proveer la plaza de Juez sustituto vacante en los expresados Juzgados, considerada necesaria para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta de que nueve de ellos carecen actualmente de titular y de la proximidad del periodo de vacaciones estivales.

78º.- Teniendo en cuenta que se han recibido en este Consejo determinadas actas de Juntas Generales de Jueces para la **elección de Decano** en las que se han admitido votos delegados, la Comisión Permanente acuerda remitir comunicación a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, para que lo difundan entre los Magistrados destinados en órganos unipersonales radicados en partidos judiciales en los que resulta de aplicación el régimen de elección de los Jueces Decanos (artículo 166.1 LOPJ), recordando que el Pleno del Consejo General del Poder Judicial considera que la Junta General de Jueces llamada a elegir Decano tiene un régimen jurídico especial (artículo 77 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales) que no admite la delegación de la asistencia ni del voto, sino que exige la presencia física en la Junta del elector como presupuesto para el válido ejercicio de los derechos inherentes a esa condición, sin perjuicio del régimen particular previsto para los Jueces de Instrucción en funciones de guardia por el artículo 77.3 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

79º.- Modificar el Acuerdo nº 103º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 3 de junio de 2008, por el que se autorizó la celebración de un **“Curso sobre Liderazgo y Comunicación: El camino de éxito”** dirigido a los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, que tendrá lugar en la **Ciudad de la Justicia de Valencia, los días 30 de junio y 1 de julio de 2008**, en el único sentido de autorizar la participación en el mismo como asistente de Don Fernando Zubiri de Salinas, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, concediéndole al efecto la correspondiente Comisión de Servicio, con derecho al percibo de las dietas de alojamiento y manutención y consiguientes gastos de locomoción.

Aprobar el nuevo Orden del Día que se adjunta como Anexo I

Aprobar el nuevo Presupuesto para la celebración del referido Encuentro y en el que se contempla la participación de este nuevo asistente, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo II a la documentación correspondiente al mismo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de las medidas que, para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Dejar subsistente en los restantes extremos el referido Acuerdo nº 103º, adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de fecha 3 de junio de 2008, que ahora se modifica.

Dar traslado de este Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, al Director, Ponentes del Curso y a los Letrados del Consejo, Coordinadores del mismo, Doña María del Rocío Pérez-Puig González y Don García Burgos de la Maza, en quien se delega la ejecución de este Acuerdo.

80º.- Autorizar la contratación de un servicio de un autobús en el Curso sobre **“Seguridad jurídica y discapacidad. Derechos de las personas con discapacidad”**, que se celebrará en Málaga los días 26 y 27 de junio, con el fin de efectuar del desplazamiento desde el hotel al Colegio de Abogados de Málaga y regreso.

81º.- Conceder Comisión de Servicios para los ponentes; **D. Enrique García-Chamón Cervera**, Magistrado Presidente del Tribunal de Marcas Nacional de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Alicante, para el próximo 14 de julio de 2008, así como el anterior y posterior laborable si fuera necesario, y **D. Francisco de Borja Villena Cortés**, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona, para el próximo 10 de julio de 2008, así como el anterior y posterior laborable si fuera necesario, para su participación en el Curso de Especialización Judicial; “Derecho Mercantil”, a celebrarse los días 30 de junio a 18 de julio de 2008, en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona.

Los gastos que se originen serán con cargo al presupuesto aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 27 de febrero de 2008 (Acuerdo nº 61).

82º.- Aprobar la participación como ponentes para el curso “Justicia Penal Europea ¿una utopía?” a celebrar los próximos días 2 a 4 de julio de 2008 de los siguientes magistrados, concediéndoles comisión de servicios durante los días de la actividad:

- Manuel María JAÉN VALLEJO (Sección 3ª de La Audiencia Provincial de Girona)
- Gonzalo ARANDA ANTÓN (Letrado del Servicio de Estudios e Informes del Consejo)

83º.- Autorizar el desplazamiento al Principado de Andorra el próximo 7 de julio de 2008 de la **Directora de la Escuela Judicial Nuria Bassols Muntada** y el **Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales Francisco de Paula Puig Blanes** a fin de asistir a la reunión de coordinación de las actividades formativas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

para jueces y fiscales andorranos en el curso 2008-2009 en la sede del Consell Superior de la Justicia de Andorra, concediendo a los antes mencionados comisión de servicios el día de la actividad.

84º.- Participar al Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, está terminantemente prohibido al Consejo General del Poder Judicial y a todos los órganos de gobierno del Poder Judicial *dictar instrucciones de carácter general o particular sobre la aplicación o interpretación del ordenamiento jurídico que se lleven a cabo en el ejercicio de su función judicial.*

Toda vez que su solicitud de fecha 6 de junio, sobre “instrucciones” a los juzgados y tribunales de España, pretende que se les indique desde este órgano de gobierno cuál ha de ser el contenido concreto de una resolución judicial, la referida petición no puede ser asumida, por colisionar frontalmente con el precepto anterior.

85º.- En relación con el escrito de fecha 3 de junio de 2008 del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, referido a la participación de dicho Presidente y de otros cargos gubernativos de los Juzgados y Tribunales gallegos en la Comisión de elaboración de un **Libro Blanco sobre el estado de la Justicia en Galicia**, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, antes de adoptar una decisión sobre la cuestión, acuerda dirigir comunicación a la Conselleria de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia solicitando una mayor información sobre la regulación, contenido y composición de la Comisión de elaboración del mencionado Libro Blanco.

86º.- En relación con el escrito del **Ayuntamiento de Palafolls (Tarragona)** de fecha 4 de junio de 2008 (con entrada el día 12 de junio en el Registro General de este Consejo), que remite el texto de una moción sobre el aborto adoptada por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2008 referida a que “el Juzgado de Tarragona ha empezado a citar a declarar como testimonios 170 mujeres y hombres que se habían inculpado en la campaña por el Derecho al aborto libre y gratuito”, y en el que se acuerda, entre otras cosas, “remitir este acuerdo al Ministerio de Justicia y Consejo General del Poder Judicial para que ponga fin a las actuaciones del Juzgado de Tarragona”, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial acuerda:

Dirigir comunicación al citado Ayuntamiento poniendo en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, “tampoco podrán los jueces y tribunales, órganos de gobierno de los mismos o el Consejo General del Poder Judicial dictar instrucciones, de carácter general o particular, dirigidas a sus inferiores, sobre la aplicación o interpretación del ordenamiento jurídico que lleven a cabo en el ejercicio de su función jurisdiccional”.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

87º.- Tomar conocimiento de la comunicación de la Coordinadora para la Prevención de la **Tortura** remitiendo un ejemplar del **informe** "La **tortura** en el Estado Español en el año 2007".

88º.- Aprobar el presupuesto de gastos previsto con motivo del **Acto Solemne de entrega de Despachos a la LVIII Promoción de la Escuela Judicial en Barcelona el día 9 de julio de 2008**. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo. En el presupuesto se incluyen los gastos de desplazamiento y alojamiento de todos los Vocales, Secretario General, escoltas y miembros del Gabinete del Presidente. El gasto de imputará al programa presupuestario 111M. Gobierno del Poder Judicial. Conceder comisión de servicio a favor de Don Eduardo Ortega Martín, Doña Rosario Maldonado Picón, Don Agustín Zurita Pinilla, Doña Elena Muñoz Mora, Doña Susana Rizo Santaella, Doña Teresa Aragón y Doña Elena García Pozuelo Viorreta, para desplazarse a Barcelona los días 8 y 9 de julio, con objeto de asistir a la **Entrega de Despachos**. La propuesta de comisión de servicio se hace con derecho a los gastos de viaje y otros que se originen de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Delegar expresamente en el Secretario General para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

89º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a indemnización por gasto alguno, a favor de Don Juan Miguel CARRERAS MARAÑA, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, para desplazarse a **MANAGUA (NICARAGUA)**, para la lectura definitiva y entrega del Anteproyecto del "**Nuevo Código Procesal civil de Nicaragua**" y **participar en el "Foro Internacional de Derecho comparado" y "Presentación del Código ya concluido"**, durante los días 19 a 27 de julio, ambos inclusive, todo ello en el marco de la VI Comisión Mixta Hispano Nicaragüense del Proyecto de fortalecimiento del Poder Judicial e Nicaragua.

Remitir al Servicio de Relaciones Internacionales memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

90º.- Autorizar el abono de una gratificación de TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (350,44 €), por la realización de 28 horas y 5 minutos de trabajo fuera del horario habitual en el mes de mayo de 2008, a **DOÑA LIDUVINA FERNÁNDEZ MOLINA**, funcionaria adscrita al Servicio de Personal Judicial en la Sección de Selección, con cargo al concepto 151 "Gratificaciones" del Programa 111M del vigente Presupuesto del Consejo General



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

del Poder Judicial. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en los términos de su informe de 16 de junio de 2008.

91º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, designar al Vocal de este Consejo, **DON LUIS AGUIAR DE LUQUE**, de procedencia no judicial, para asistir a la reunión de la Comisión Disciplinaria del Consejo a celebrar el día 30 de junio de 2008, en sustitución del Vocal **DON CARLOS RÍOS IZQUIERDO**, de procedencia no judicial, ausente por causa justificada.

92º.- Autorizar la ejecución del Seminario sobre Técnicas y metodologías de formación virtual en el marco de la **Cooperación Hispano Marroquí (Proyecto ADL), a celebrar en la Escuela Judicial del 25 al 27 de junio de 2008.**

Aprobar un crédito de 6.795,80 € (seis mil setecientos noventa y cinco euros con ochenta céntimos) para atender los gastos de desplazamiento interno y manutención de los participantes del Seminario (cena y almuerzo de trabajo) con cargo al programa 111-O del presupuesto para el año 2008 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Conceder comisión de servicios con derecho a percibir las correspondientes indemnizaciones por razón del servicio a **D. Carlos Uribe Ubago**, Magistrado Jefe de Sección del Servicio de Formación Continua, y a **D. José Joaquín Fernández Martín**, Jefe de Unidad del Servicio de Formación Continua.

93º.- Conceder comisión de servicios, con derecho a los gastos recogidos en la memoria Presupuestaria del anexo I, al letrado **D. Juan Carlos Garcés Pérez**, durante el día 25 de junio de 2008 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en las reuniones de trabajo organizadas por la Comisión Europea sobre el marco de interoperabilidad europeo (**European Interoperability Framework**) en Bruselas.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo I, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales (código de actividad RISEM). El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

94º.- Autorizar el desplazamiento al Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. Juan Pablo GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, durante los días 3 a 11 de julio de 2008, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para asistir a las Jornadas de Derecho Judicial a celebrar en **Buenos Aires (Argentina)**, a entrevistas con autoridades judiciales de Panamá, y a la Asamblea General de la AIAMP, que tendrá lugar en **Punta Cana (República Dominicana)**, con derecho a los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del Anexo 2.

Conceder comisión de servicio al Letrado del Consejo General del Poder Judicial **D. Jorge CARRERA DOMÉNECH**, durante los días 5 a 11 de julio de 2008, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para asistir a entrevistas con autoridades judiciales de Panamá, y a la Asamblea General de la AIAMP, que tendrá lugar en Punta Cana (República Dominicana), con derecho a los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del Anexo 2.

Aprobar, con cargo al presupuesto de Relaciones Internacionales (código de actividad RICJI), la memoria presupuestaria recogida en el Anexo 2. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

Este acuerdo se adopta con la abstención del Vicepresidente del Consejo, Don Fernando Salinas Molina y el Vocal Don Félix Pantoja García.

95º.- Aprobar la ejecución del Seminario sobre el Juez ante su primer destino, que tendrá lugar el día 26 de junio de 2008 en la Escuela Judicial en Barcelona, en los términos y con la participación de las personas que se indican:

D. Juan Luis de la Rúa Moreno

Presidente Tribunal Superior Justicia Valencia

D. César Tolosa Tribiño

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

D. Luis Alberto Gil Noguerras

Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Zaragoza

Dª María Eulalia Blat Periz

Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Sevilla

Dª María Cristina Hurtado de Mendoza

Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Lucena



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D^a Susana Pazos Méndez

Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 2 de Redondela

Estos Profesores Invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 26 de junio de 2008 así como el anterior si fuera necesario a: D. Juan Luis de la Rúa Moreno, Presidente Tribunal Superior Justicia Valencia; D. César Tolosa Tribiño, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria; D. Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado del Juzgado de 1^a Instancia nº 9 de Zaragoza; D^a María Eulalia Blat Periz, Magistrado del Juzgado de 1^a Instancia nº 1 de Sevilla; D^a María Cristina Hurtado de Mendoza, Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción de Lucena D^a Susana Pazos Méndez, Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 2 de Redondela.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha de esta actividad, la resolución de las incidencias que se deriven de su ejecución, así como para el “visto bueno” a los profesionales propuestos por los Profesores Ordinarios.

Aprobar un crédito de 5.620,42 € (cinco mil seiscientos veinte euros y cuarenta y dos céntimos) para el desarrollo de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial del ejercicio presupuestario del 2008. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

96º.- Aprobar la celebración en **Logroño del curso INFORMAR EN JUSTICIA** con un presupuesto máximo de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (2.2.65€) según se detalla en la Memoria económica que se adjunta. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

97º.- Conceder comisión de servicios, sin derecho a gastos, los días 9 a 11 de julio de 2008, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a favor de los magistrados, **D. Francisco de Asís SERRANO CASTRO**, Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Sevilla, **D. José Luis UTRERA GUTIÉRREZ**, Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Málaga, **D. Francisco**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

ARROYO FIESTAS, magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga, **D^a Ana SARAVIA GONZÁLEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Córdoba, y la Letrada del Consejo, **D^a Pilar GONZALVEZ VICENTE**, a fin de participar en el **Seminario transfronterizo hispano-marroquí sobre Derecho de Familia**, en Málaga, los 9, 10 y 11 de julio de 2008.

98º- Conceder comisión de servicios, sin derecho a indemnización, durante los días 30 de junio al 4 de julio, a favor del magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, **D. Josep Lluís ALBIÑANA OLMOS**, para participar como Director de Proyecto en la Conferencia que tendrá lugar en Argel los próximos días 2 y 3 de julio de 2008. **Todo ello, en el marco del Programa MEDA de la Comisión Europea, Proyecto EuropAid/124075/D/SER/DZ**, sobre Formación profesional de magistrados y auxiliares de justicia en Argelia.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

99º- Conceder comisión de servicio al Letrado del Consejo General del Poder Judicial **D. Jorge CARRERA DOMÉNECH**, durante los días 29 de junio a 5 de julio de 2008, para asistir al Seminario de Ética Judicial a celebrar en Cartagena de Indias (Colombia), con derecho a los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del Anexo 4.

Conceder comisión de servicio al Magistrado del Tribunal Supremo **D. José Manuel SIEIRA MÍGUEZ** durante los días 29 de junio a 5 de julio de 2008, para asistir al **Seminario de Ética Judicial a celebrar en Cartagena de Indias (Colombia)**, con derecho a los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del Anexo 4.

Denegar la asunción de los gastos de participación en el Seminario sobre Ética Judicial que tendrá lugar en Cartagena de Indias (Colombia) del 1 al 4 de julio de 2008, del Magistrado de Puerto Rico **D. Sigfrido STEIDEL FIGUEROA**, ponente del Seminario de Ética Judicial.

Aprobar, con cargo al presupuesto de Relaciones Internacionales (código de actividad RICJI), la memoria presupuestaria recogida en el Anexo 4. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Por último, se solicita la delegación de la ejecución del acuerdo que se adopte en el Servicio de Relaciones Internacionales.

100º- Designar a D. Enrique López López, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 106/08**, interpuesto por **DOÑA MARÍA CATALINA VALLE CALLEJAS**, Procuradora de los Tribunales en representación de la mercantil **“ARPBLOCK S.L.”**, contra resolución de la Jueza



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

decana de los Juzgados de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) de 8 de mayo de 2008.

101º.- Designar a D. Juan Carlos Campo Moreno, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 107/08**, interpuesto por **DON HIPÓLITO MARÍN HORTELANO**, en representación de **Don Rafael Ruiz Hortelano** contra Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 13 de mayo de 2008.

102º.- Designar a D. Luís Aguiar de Luque, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 108/08**, interpuesto por **DOÑA MARIA ÁNGELES MORENO BALLESTEROS**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del T.S.J. de Andalucía, Ceuta y Melilla de 29 de abril de 2008.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario de la misma, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente en funciones.

Vº. Bº.

EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL